



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 597-2017-MPH/A.

Ayacucho, 29 SET. 2017

VISTO:

El Memorando N° 451-2017-A/12 de fecha 29 de setiembre proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre designación de nuevo Funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2017 (CAP-2017) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de Entidad Pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - 2017), tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga; así como de los Distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Carta de fecha 28 de setiembre la Abogada Sandra Bendezu Aviles presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Huamanga designada según Resolución de Alcaldía N°579-2017-MPH-A, de fecha 27 de setiembre;

Que con Memorando N°451-2017-MPH/A de fecha 29 de setiembre proveniente de Despacho de Alcaldía se designa al Abog. OLIVER FELICES PRADO en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Huamanga

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación a partir del 28 de setiembre de 2017, al Abog. SANDRA BENDEZU AVILES, en el cargo de Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 29 de setiembre de 2017, al Abog. OLIVER FELICES PRADO, en el cargo de Director de Asesoría Jurídica de la de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE

